



Río Cuarto, 4 de octubre de 2022.

**VISTO**, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Vicedirectora del Departamento de Trabajo Social, Prof. Leticia Andrea SAAVEDRA, referida al reconocimiento de la materia: Economía de la Agricultura Familiar (7217), como asignatura electiva para la estudiante Paula Anabella GAFFOGLIO (D.N.I. N° 38.812.629), y

### **CONSIDERANDO**

Que la estudiante GAFFOGLIO está inscripta en la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), Plan 2013, Versión 0 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.) y que es requisito del plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la alumna cursó y aprobó, la asignatura mencionada en el Visto, como Estudiante Vocacional.

Que la mencionada estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Economía de la Agricultura Familiar (7217), cursada y aprobada en la carrera Ingeniería Agronómica; como asignatura electiva, para la Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013, Versión 0.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021, la Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Reconocer la asignatura: Economía de la Agricultura Familiar (7217) con una calificación de 9 (nueve) puntos, con fecha 28 de julio de 2022 - 60 hs. -; para la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), Plan 2013, Versión 0, como **asignatura electiva** para la estudiante Paula Anabella GAFFOGLIO (D.N.I. N° 38.812.629).

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 475/2022**

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 05 de octubre de 2022, 08:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221005-633d70e272e24**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas